

" 2.022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AB.
EXP. N° 514-61/2021.-

DECRETO N° **7250** - HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV 2022

VISTO:

La Resolución N° 580-HF-2022, mediante la cual se reconoce veintitrés (23) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada correspondiente al Ejercicio 2020, al C.P.N. JUAN RENE MERILES C.U.I.L. N° 20-11207266-8 ex empleado de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado dispositivo se reconocieron los días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada al C.P.N. JUAN RENE MERILES por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que, intervino la Dirección Provincial de Presupuesto, Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación derivada del Expediente N° 514-61-2021, caratulado: " REGULARIZACION PAGO DE LICENCIA AÑO 2020, PROPORCIONAL A FAVOR DEL C.P.N. JUAN RENE MERILES" a la partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gatos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2022 -Ley N°6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tomén razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, Publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Tesorería de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR